# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNION - COTAHUASI

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MPLU-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL EMP. AR-105-(DV. HUILLAC) HUILLAC ¿ SONCCO ¿ PETTCE - PUYCA ¿ DISTRITO DE ALCA Y DISTRITO DE PUYCA DE LA

PROVINCIA DE LA UNIÓN

Ruc/código : 20490068377 Fecha de envío : 20/03/2025 Nombre o Razón social : A & C ROMER CONTRATISTAS GENERALES SRL Hora de envío : 23:09:42

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Respecto a la FORMA DE PAGO. Los pagos no guardan relación con los Productos a entregar; además, debe tenerse en cuenta que la aprobación del instrumento ambiental (DIA) por parte de la autoridad competente (DGAAM) demora entre 4 a 5 meses. Por lo cual sugerimos que se considere la Forma de Pago de acuerdo al siguiente detalle: PRIMER PAGO: 30% del monto total del servicio, a la aprobación del Entregable N° 01, conteniendo los estudios básicos (estudio topográfico, estudio de suelos, estudio de tráfico e inventario vial). SEGUNDO PAGO: 40% del monto total del servicio, a la aprobación del Entregable N° 02, con el contenido del expediente técnico a nivel técnico. TERCER PAGO: 20% del monto total del servicio, a la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo. CUARTO PAGO: 10% del monto total del servicio, a la aprobación en la etapa de calidad técnica por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION EL MISMO QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN DETALLE SIGUIENTE

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿ Primer Pago: 20% del monto total del servicio a la presentación del entregable N°01, entrega de los estudios básicos (estudio topográfico, estudio de suelos, estudio de tráfico e inventario vial)
- ¿ Segundo pago: 30% del monto total del servicio a la presentación y aprobación del segundo entregable
- ¿ Tercer pago: 30% del monto total a la entrega final y previa aprobación mediante acto resolutivo
- ¿ Cuarto pago: 20% del monto total del servicio a la aprobación en la etapa de calidad técnica por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO

Fecha de Impresión:

24/03/2025 09:23

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MPLU-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL EMP. AR-105-(DV. HUILLAC) HUILLAC ¿ SONCCO ¿ PETTCE - PUYCA ¿, DISTRITO DE ALCA Y DISTRITO DE PUYCA DE LA

PROVINCIA DE LA UNIÓN

Ruc/código : 20490068377 Fecha de envío : 20/03/2025 Nombre o Razón social : A & C ROMER CONTRATISTAS GENERALES SRL Hora de envío : 23:09:42

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Las bases indican que el Entregable N° 02 comprende la presentación del Expediente Técnico a nivel técnico, de acuerdo al contenido del Capítulo 6. No obstante, en el capítulo 6 dice ACTIVIDADES A REALIZAR y describe los alcances de los Estudios Básicos de Ingeniería. Se solicita que se aclare si el Entregable N° 02 solo incluye la presentación de los Estudios Básicos de Ingeniería, caso contrario se solicita que se incluya el contenido a presentar en el Entregable N° 02.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION DEBIENDO INCORPORARSE EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se especifica y da mayor detalle del contenido del entregable N°02:

N°02: a los 45 días después de notificada la Orden de servicio

9.2 ENTREGABLE

El entregable N° 02 comprende la presentación del Expediente Técnico de acuerdo al contenido del Capítulo 6 y al contenido mínimo del expediente completo o final que se encuentra detallada lineas abajo; con la única excepción o diferencia que aún no es exigible la Certificación Ambiental y el CIRA; sin embargo, es importante que se adjunte la hoja de ruta y/o cargo de presentación del instrumento ambiental y cultural (DIA y CIRA) ante las entidades correspondientes para su respectiva aprobación.

3. observación

Se presenta el contenido del Entregable Final, sin embargo, no se detalla el contenido completo del Expediente Técnico. Se sugiere colocar el contenido completo de todos los documentos que incluirá en entregable final del Expediente Técnico

Fecha de Impresión: 24/03/2025 09:23

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MPLU-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL EMP. AR-105-(DV. HUILLAC) HUILLAC ¿ SONCCO ¿ PETTCE - PUYCA ¿, DISTRITO DE ALCA Y DISTRITO DE PUYCA DE LA

PROVINCIA DE LA UNIÓN

Ruc/código : 20490068377 Fecha de envío : 20/03/2025

Nombre o Razón social : A & C ROMER CONTRATISTAS GENERALES SRL Hora de envío : 23:09:42

# Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se presenta el contenido del Entregable Final, sin embargo, no se detalla el contenido completo del Expediente Técnico. Se sugiere colocar el contenido completo de todos los documentos que incluirá en entregable final del Expediente Técnico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIENDO CEÑIRSE LAS BASES

El contenido mínimo se encuentra detallado lineas abajo; para mayor entendimiento se colocará un subtitulo de: CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO Y FINAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MPLU-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL EMP. AR-105-(DV. HUILLAC) HUILLAC ¿ SONCCO ¿ PETTCE - PUYCA ¿, DISTRITO DE ALCA Y DISTRITO DE PUYCA DE LA

PROVINCIA DE LA UNIÓN

Ruc/código : 20490068377 Fecha de envío : 20/03/2025 Nombre o Razón social : A & C ROMER CONTRATISTAS GENERALES SRL Hora de envío : 23:09:42

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

De la Evaluación Socio Ambiental, teniendo en cuenta que el proyecto a realizar la consultoría será presentado y evaluado a través del Sistema de Priorización de Proyectos (SPP) de PROVIAS DESCENTRALIZADO, por lo tanto, no pertenece al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS), se sugiere suprimir y considerar la evaluación socio ambiental de acuerdo al siguiente detalle: La Evaluación Socio Ambiental será realizada por una empresa inscrita en el Registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios de impacto ambiental en el Sub Sector Transportes (Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 publicada en el diario El Peruano el 19.07.2007) o en el Registro de la Autoridad Ambiental Competente. Además, deberá tomar en consideración la Resolución Jefatural Nº 076-2016-SENACE/J. Aprueban conformación de equipo profesional multidisciplinario de entidades que requieren la inscripción o renovación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para desarrollar actividades de elaboración de estudios ambientales.

El Instrumento Ambiental certificado por DGAAM deberá incluir todo el contenido de lo que corresponda, con las correcciones o recomendaciones que hayan sido determinadas por la autoridad ambiental competente: Componente arqueológico (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el Ministerio de Cultura, La Certificación Ambiental otorgada por el DGAAM o lo que corresponda, Informe Socio Ambiental de Evaluación (ISAE).

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6.1 Literal: 6.1.6 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corrige el ITEM de 6.1.6. EVALUACIÓN SOCIO AMBIENTAL

La Evaluación Socio Ambiental será realizada por una empresa inscrita en el Registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios de impacto ambiental en el Sub Sector Transportes (Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 publicada en el diario El Peruano el 19.07.2007) o en el Registro de la Autoridad Ambiental Competente. Además, deberá tomar en consideración la Resolución Jefatural Nº 076-2016-SENACE/J. Aprueban conformación de equipo profesional multidisciplinario de entidades que requieren la inscripción o renovación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para desarrollar actividades de elaboración de estudios ambientales.

El Instrumento Ambiental certificado por DGAAM deberá incluir todo el contenido de lo que corresponda, con las correcciones o recomendaciones que hayan sido determinadas por la autoridad ambiental competente: Componente arqueológico

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MPLU-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL EMP. AR-105-(DV. HUILLAC) HUILLAC ¿ SONCCO ¿ PETTCE - PUYCA ¿, DISTRITO DE ALCA Y DISTRITO DE PUYCA DE LA

PROVINCIA DE LA UNIÓN

Ruc/código : 20490068377 Fecha de envío : 20/03/2025

Nombre o Razón social : A & C ROMER CONTRATISTAS GENERALES SRL Hora de envío : 23:09:42

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se sugiere aclarar el valor referencial de la consultoría ya que en las bases indica 200,000.00 soles y en el proceso de selección indica 220,000.00 soles.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 10 Literal: 10 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL VALOR REFERENCIAL ES EL MONTO DE S/ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) EL MISMO QUE SERA CORREGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/03/2025 09:23

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MPLU-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL EMP. AR-105-(DV. HUILLAC) HUILLAC ¿ SONCCO ¿ PETTCE - PUYCA ¿, DISTRITO DE ALCA Y DISTRITO DE PUYCA DE LA

PROVINCIA DE LA UNIÓN

Ruc/código: 20490068377 Fecha de envío: 20/03/2025

Nombre o Razón social : A & C ROMER CONTRATISTAS GENERALES SRL Hora de envío : 23:09:42

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMIALRES ES CONFUSA PUES INDICA (ACTIVIDADES COMBINADAS EN UN SOLO CONTRATO). NO EXPLICANDO EXPLICITAMENTE QUE ACTIVIDADES DEBEN COMBINARSE Y CUAL ES EL SUSTENTO TECNICO PARA REALIZAR ESTA ACOTACION TAN RESTRICTIVO. DADO QUE SE ENTIENDE QUE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION SON SINONIMOS RELATIVOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13.1 Página: 13.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL POSTOR deberá acreditar su experiencia en la especialidad con servicios similares al objeto del presente servicio, definiendo como servicios similares a:

¿ Elaboración y/o Supervisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos para mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación de proyectos viales

Fecha de Impresión:

24/03/2025 09:23